

Junta General Accionistas

CEVASA -A- (ES0132955008)

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. (“CEVASA” o la “Sociedad”), ha acordado el 29 de abril de 2020, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Barcelona, en el domicilio social sito en Avenida Meridiana, número 350, 6^a planta, 08027 Barcelona, a las 12 horas del 8 de julio de 2020, en primera convocatoria, o el día 9 de julio de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019.

Tercero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2019.

Quinto. Pago de dividendo con cargo a reservas libres.

Sexto. Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2019 y votación con carácter consultivo.

Séptimo. Modificación de los Artículos Décimo-Noveno y Vigésimo-Cuarto de los Estatutos Sociales.

Octavo. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Noveno. Reelección como consejero de don Jaume Dedeu i Bargalló.

Décimo. Reelección como consejero de Taller de Turisme i Medi Ambient, S.L.

Undécimo. Reelección como consejera de doña María Vaqué Boix.

Duodécimo. Reelección como consejero de don Ángel Segarra i Ferré.

Decimotercero. Nombraamiento como consejero de don Donato Muñoz Montes.

Decimocuarto. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Decimoquinto. Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores.

Decimosexo. Política de remuneración de los miembros del consejo de administración (2020-2022).

Decimoséptimo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones adherida a Iberclear o por cualquier otra forma admitida en Derecho. La Sociedad pondrá igualmente a disposición de los accionistas en la página web (www.cevasa.com) el modelo de las indicadas tarjetas de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

ASISTENCIA TELEMÁTICA, EMISIÓN DE VOTO Y OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de 2020, ha acordado prever expresamente la asistencia por medios telemáticos y el voto a distancia conforme a lo previsto en los artículos 182, 189 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital y ha establecido las siguientes reglas, medios y procedimientos para la asistencia telemática, el otorgamiento de representación y el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

I.- Asistencia telemática

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Junta General por medios telemáticos, siguiendo las siguientes instrucciones.

I.1.- Registro previo y acreditación como accionista.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán registrarse con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta General ordinaria de Accionistas, es decir, antes de las 12 horas del martes, 7 de julio de 2020. Para ello, el accionista deberá acceder a la página corporativa, epígrafe “Accionistas e inversores”, en el apartado destinado a la Junta General, seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para su registro. Una vez que la Sociedad haya acreditado su condición de accionista podrá, el día de su celebración, acceder a la plataforma para asistir a la Junta.

Las garantías que el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que asista telemáticamente son **(i)** certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y

vigente incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e); y (ii) las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado al efecto en el citado epígrafe "Accionistas e inversores" de la página corporativa.

I.2.- Ejercicio del derecho de asistencia el día de la Junta.

El accionista registrado deberá conectarse, mediante su previa identificación, a través de la página corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, entre las 11:45 y las 12:00 horas del día de celebración de la Junta.

Con posterioridad a dicha hora no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática. El accionista podrá seguir la retransmisión de la Junta y proceder a la votación de los distintos puntos del Orden del Día siguiendo las instrucciones que se le indiquen.

No serán considerados asistentes, ni tenidas en consideración las intervenciones y preguntas realizadas con anterioridad a la celebración de la Junta por los accionistas registrados como asistentes telemáticos pero que no se conecten el día de la Junta conforme se prevé en este apartado.

II.- Voto por medios de comunicación a distancia.

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

II.1.- Voto por correspondencia postal.

Los accionistas que deseen votar mediante correspondencia postal deberán cumplimentar el apartado de "Voto a distancia" de la tarjeta nominativa de asistencia que reciban u obtengan de las entidades depositarias, o, en su defecto, obtengan en la web corporativa de la Sociedad www.cevasa.com, apartado "Accionistas e Inversores", y firmar en el espacio consignado a tal efecto.

La tarjeta nominativa de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, y en el caso de no recibirla de la entidad depositaria y utilizar el modelo que la Sociedad pondrá a su disposición también la documentación que acredite su condición de accionista, deberán ser enviados a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) **Mediante entrega en el domicilio social** (Avenida Meridiana, número 350, 6^a planta, 08027 Barcelona).

b) **Por correspondencia postal utilizando el sobre "franqueo en destino"** que, en su caso, acompañe a la tarjeta nominativa de asistencia, o enviando la tarjeta al domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6^a planta, 08027 Barcelona).

II.2.- Voto mediante comunicación electrónica.

Los accionistas que deseen votar mediante comunicación electrónica podrán hacerlo mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en página web de la Sociedad, en el epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El acceso y voto mediante comunicación electrónica podrá realizarse, previa identificación y acreditación de la condición de accionista: (i) bien con certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e); o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista, a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

III.- Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia.

Los accionistas podrán otorgar su representación para la Junta General mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

III.1.- Otorgamiento de representación por correspondencia postal.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal deberán cumplimentar el apartado "Delegación" de la tarjeta nominativa de asistencia que reciban u obtengan de las entidades depositarias, o, en su defecto, obtengan en la web corporativa de la Sociedad www.cevasa.com, apartado "Accionistas e Inversores", y firmar en el espacio consignado a tal efecto.

Si se otorga la representación al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, la tarjeta nominativa de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, y en el caso de no recibirla de la entidad depositaria y utilizar el modelo que la Sociedad pondrá a su disposición, también la documentación que acredite su condición de accionista, deberán ser enviados a la Sociedad, por cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) **Mediante entrega en el domicilio social** (Avenida Meridiana, número 350, 6^a planta, 08027 Barcelona).

b) **Por correspondencia postal utilizando el sobre "franqueo en destino"** que, en su caso, acompañe a la tarjeta nominativa de asistencia, o enviando la tarjeta al domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6^a planta, 08027 Barcelona).

III.2.- Otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante comunicación electrónica podrán hacerlo mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en la página web corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo para ello las instrucciones que, a tal efecto, figuran especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El acceso a la plataforma y el otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica podrá realizarse, previa identificación y acreditación de la condición de accionista: (i) bien con certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e); o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista, a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

El acceso y utilización de la plataforma de otorgamiento de la representación mediante comunicación electrónica por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

IV.- Reglas comunes.

IV.1.- Plazo del ejercicio para la representación, voto por medios de comunicación a distancia y registro de accionistas.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán registrarse previamente en la página corporativa con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, es decir, antes de las 12 horas del martes, 7 de julio de 2020.

Las representaciones otorgadas y los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, tanto mediante correspondencia postal como por comunicación electrónica, podrán emitirse a partir del día de publicación en el BORME de este anuncio de convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social o a través de la página corporativa con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta General, es decir, antes de las 12 horas del martes, 7 de julio de 2020.

Las representaciones y los votos recibidos con posterioridad se tendrán por no conferidos y por no emitidos, respectivamente.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán (i) las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta nominativa de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la Junta General; y (ii) el voto electrónico presencial de los asistentes telemáticos que se hayan registrado previamente dentro del plazo anteriormente indicado.

PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se informa a los accionistas de que se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria el día 8 de julio de 2020 a las 12 horas en el lugar expresado anteriormente.